



Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 086-2025-MDB

Barranco, 21 de marzo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTO:

El Informe N.º 0015-2025-GSCGA-MDB de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Memorándum N.º 0446, N.º 0499, N.º 0520-2025-GM-MDB de la Gerencia Municipal, Informe N.º 0057-2025-GPPM-MDB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N.º 0108-2025-GAJ-MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N.º 633-2024-MDB de fecha 13 de marzo de 2024 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco.

En este contexto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, mediante Informe N.º 0015-2025-GSCGA-MDB, solicita aprobar el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA – Barranco).



Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 086-2025-MDB

Al respecto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del Informe N.º 0057-2025-GPPM-MDB, emite opinión favorable al referido Plan; asimismo, manifiestan que el costo total de la proyección presupuestal será con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Así también, se tiene que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N.º 0108-2025-GAJ-MDB, emite opinión legal favorable a la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental (EDUCCA) 2025, a través de Resolución de Alcaldía.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y del artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA – Barranco); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la notificación de la presente Resolución a las entidades correspondientes y las acciones para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a fin de efectuar el Plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco (www.munibarranco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

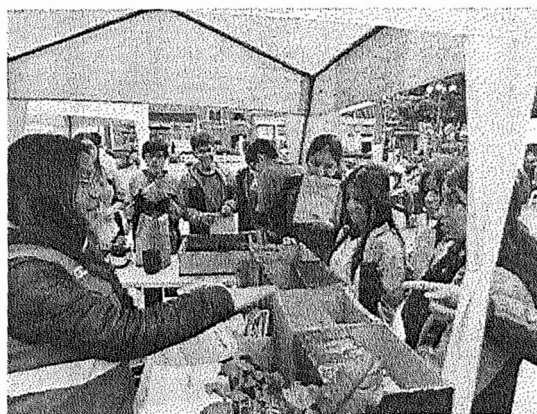
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de Barranco

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

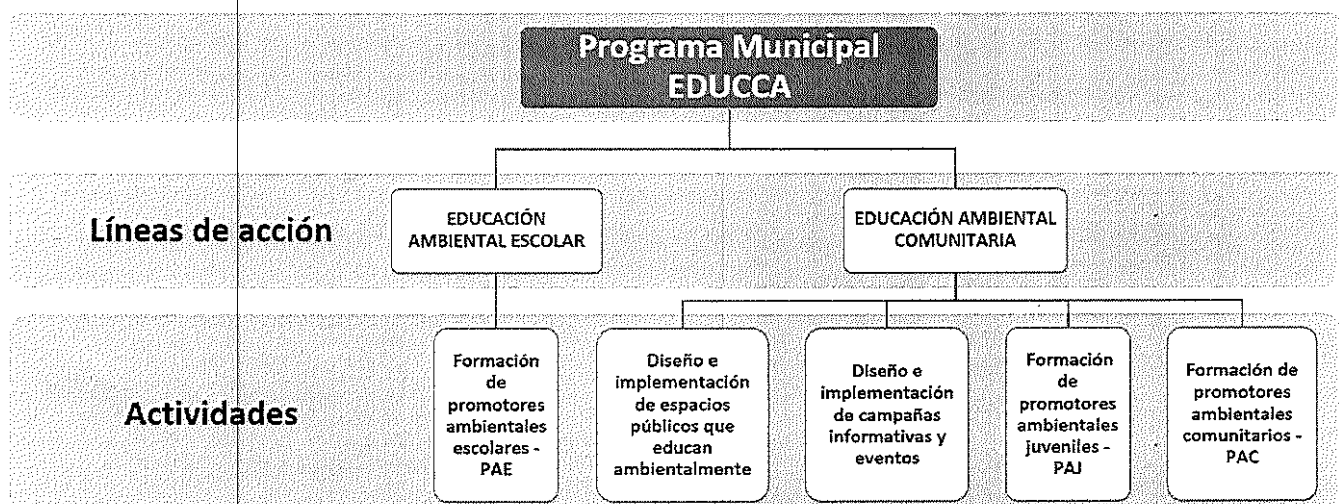
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Barranco, mediante **Ordenanza Municipal N° 633 - MDB** de fecha 13 de marzo de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Barranco trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BARRANCO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 120 PAE acreditados	Personal: • Coordinador de Educación Ambiental (1) • Promotor Ambiental (3) Materiales: • 1 millar de cuadernos ecológicos • 1 millar de pines de PAE • 1 millar de bolsas de tucoyo de tela • 1 millar de lápiz semilla • 1 banner programa EDUCCA • 5 toldos plegables • 10 mesas plegables	Febrero	Gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión Ambiental
	2. Identificación y selección de PAEs por institución educativa	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 32 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Marzo	Gerencia de Educación, Salud y Deporte
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 120 de PAE capacitados		Marzo	Aliados: Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados	• 15 docentes capacitados		Marzo	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Abril	



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	6. Talleres de capacitación dirigidos a PAEs, docentes y/o directores:	Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	15 docentes reconocidos • 10 Instituciones educativas reconocidas	40 sillas • 10 bote de pintura acrílica color azul de 250ml • 10 bote de pintura acrílica color rojo de 250ml • 10 bote de pintura acrílica color verde de 250ml • 1 lata de semillas de zanahoria x 400gr. • 1 lata de semillas de espinaca x 400gr. • 1 lata de semillas de lechuga x 400gr. • 1 lata de semillas de albahaca x 400gr. • 1 lata de semillas de tomate x 400gr. • 1 lata de semillas de acelga x 400gr. • 1 lata de semillas de rabanito x 400gr. • 5 paquetes de 100 bolsas de 75L 2 micras • 8 tableros de madera • 3 paquetes de hojas bond de 500 und.	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	
	Taller 1: Liderazgo Ambiental - Funciones del promotor ambiental escolar. Taller 2: Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos Taller 3: Las 3Rs reduzco, reusó y reciclo - Importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas Taller 4: Segregando mis residuos - Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia. Taller 5: Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) Taller 6: RecilArte – Me expreso mediante manualidades con material reciclado Taller 7: Conociendo el servicio de recolección de residuos sólidos Taller 8: Usando mis residuos – Proceso de reciclaje y compostaje Taller 9: Generando plantas – Obtención de semillas, germinación y esquejes.					Abril a noviembre



"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

	7.5. Movilidad sostenible reduzco mis emisiones al ir a la escuela.				concentrada Tipo C 2 Litros • 15 plumones para papel grueso (colores)			
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: Proyecto 1: Implementación de Biohuerto productivo Proyecto 2: Implementación de una compostera o vermicompost Proyecto 3: Implementación de puntos ecológicos Proyecto 4: Periódico mural ambiental Proyecto 5: Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable Proyecto 6: Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios. Proyecto 7: Elaboración de ECOLadrillos							
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.				• 150 certificados • Refrigerios • 150 plantas ornamentales	Diciembre		S/. 450.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 1000 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	1 cuaderno de campo 2 lapiceros 1 celular	Marzo a Mayo	Gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión Ambiental	S/. 7.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Recuperación de espacios en zonas del distrito que presentan deterioro o abandono - Pintado de murales ambientales que muestren la problemática ambiental del distrito. - Instalación de pequeñas estaciones meteorológicas que generen interés en el	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3 banners informativos del horario de recolección de residuos de 3*1m 3 estaciones de reciclaje 3 banners informativos referentes a la segregación de residuos. 40 pallets de madera 4 kg de clavos 2 kg de tornillos 100 soportes de esquina en L 20 lijas finas para madera - Pintura satinada - Láminas de madera 15 viniles del arbolado municipal formato A3	Marzo a agosto	Gerencia de Educación, Salud y Deporte Gerencia Participación Vecinal y Bienestar Social Subgerencia de Imagen Institucional		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

[illegible]



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4. Mantenimiento de los espacios implementados.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Mapeo de Estaciones de Reciclaje y para promocionar su uso Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales, perifoneo o toca puertas. Desafío de reciclaje en Instituciones Educativas con la participación de PAEs.						Juntas Vecinales Asociaciones juveniles Municipalidad de Lima Ministerios Empresas	
	B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas, a través de: Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. Concurso de innovación alternativas al uso de plásticos en mi día a día.							
	C) Campaña “Distrito Limpio”, orientada a la							



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	recuperación de espacios públicos a través de:								
	- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo y toca puertas.								
	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.								
	- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña.								
	D) Campaña “Playas Limpias”, orientada al uso responsable de playas y su limpieza a través de:								
	- Limpieza de Playa donde se recolectan los residuos sólidos presentes en las playas.								
	- Sensibilización mediante “Salva Playas” para el uso responsable de las playas								
	- Difusión de la campaña “Orillas sin colillas”.								



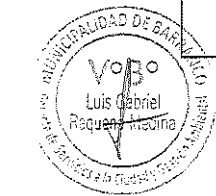
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

E)	Campaña “Tenencia responsable de mascotas” orientada a educar y concientizar a la población sobre los deberes y compromisos que implican tener una mascota, mediante: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Operativos para el cumplimiento de la normativa de canes. - Difusión de información referente al cuidado de mascotas por radios, redes sociales, perifoneo y toca puertas.						
F)	Campaña “Barranco sin ruido” enfocada a reducir la contaminación sonora, a través de: - Sensibilización sobre la contaminación sonora en las principales avenidas del distrito						
G)	Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

[illegible]



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

[illegible]



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	20 de noviembre: Día Internacional del Aire Puro							
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)					Marzo a julio		
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)					Marzo a diciembre		
	6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Jornada de limpieza de playas - Charlas - Talleres - Concursos - Festivales - Actividades diversas en el marco de fechas del calendario ambiental					Enero a diciembre		
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo para					Marzo a noviembre		



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria									
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.									
	1. Convocatoria de PAJ	Número de eventos acreditados	20 PAJ acreditados	Redes Sociales	Febrero a abril	Gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión Ambiental				
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	12 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes	50 pines PAJ	Febrero a abril	Gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión Ambiental				
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	12 horas de capacitación que reciben los PAJ	50 papelógrafos cuadriculados	Febrero a abril	Gerencia de Servicios a la Ciudad y gestión Ambiental				
4. Capacitación a PAJ:	Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	15 actividades en las que participa como PAJ	1 paquete de 500 hojas A4 de color	Abril	Gerencia de Educación, Salud y Deporte				
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	05 proyectos ambientales implementados por los PAJ	100 papeles Kraft	Marzo a noviembre	Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social				
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 PAJ reconocidos	12 paquetes de plumones para papel grueso x10		Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social				
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 PAJ reconocidos	12 pomos de goma		Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social				
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 PAJ reconocidos	12 tijeras de 8"		Subgerencia de Imagen Institucional				
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 PAJ reconocidos	6 pistolas de silicona		Subgerencia de Imagen Institucional				
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 PAJ reconocidos	10 paquetes de silicona en barra delgada x 12		Universidades				
		Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 PAJ reconocidos	10 paquetes de silicona en barra delgada x 12		Institutos				

S/. 2 503.00



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

								ONGs Juntas Vecinales Asociaciones juveniles	
		Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					• 20 cartulinas de color blanco, rojo, amarillo, azul y verde • 1 paquete de guantes de nitrilo		
		Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.							
		Taller 6: Descubriendo las especies locales del distrito					• 6 témperas 250 ml color amarillo, rojo, azul, blanco y negro		
		Taller 7: Midiendo la contaminación sonora					• 6 Cintas de Embalaje • 24 Cintas adhesiva delgada		
		Taller 8: Elaboración de sustratos					• 6 paquetes de Hojas Bond A4 • 2 cajas de tachuelas • 20 cajas de fruta		
		Taller 9: Cultivo en solución hidropónica.					• Banner/giganto grafías usadas • 6 brochas • 3 Hilo de pescar 0.50 mm		
		Taller 10: Conociendo los Eco Qr del distrito.					• 24 pinceles tamaños varios • 50 cuadernos ecológicos • 1 millar de volantes para temas de sensibilización • Incentivos ambientales		
		Taller 11: Importancia y cuidado de la playa							
		5. Participación de los PAJ en actividades como:							Marzo a noviembre
		- Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas - Educación ambiental para la promoción del compostaje							

[illegible]



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

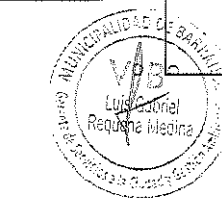
	Proyecto 8: Elaboración de un eco ladrillo de material no aprovechable																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA**

[illegible]



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				• 24 cintas adhesiva delgada • 6 paquetes de Hojas Bond A4 • 2 cajas de tachuelas				S/. 530.00
	Proyecto 5: Elaboración de manualidades con material reciclable. Proyecto 6: Recolección de residuos solidos en las playas del distrito Proyecto 7: Elaboración de un eco ladrillo de material no aprovechable				• 20 cajas de fruta • Banner/giganto grafias usadas • 6 brochas • 1 saco de Fibra de coco • 1 saco de Perlita • 1 saco de musgo vivo • 50 m Malla Rachel • 12 agujas Punta Roma • 250 plantas para biohuertos • 100 bolsas biodegradables • 3 Hilo de pescar 0.50 mm • 24 pinceles tamaños varios • 1 millar de volantes para temas de sensibilización • Incentivos ambientales		Diciembre	• Proyector y Ecran • 70 certificados • Refrigerio	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.								



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

	Concepto	Costo (S/)
1.1	Formación de promotores ambientales escolares	13 902.00
SUB TOTAL		13 902.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

	Concepto	Costo (S/)
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	9 562.24
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6 885.60
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles	2 933.00
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios	4 745.00
SUB TOTAL		24 125.84

	Concepto	Costo (S/)
	Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	13 902.00
	Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	24 125.84
	TOTAL	38 027.84

